

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CITNOVA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSÉ ALONSO HUERTA CRUZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, ASITIDO POR LA LIC. RENATA MARÍA ELENA HERNÁNDEZ VALENCIA, DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO; Y POR LA OTRA LA "SOCIEDAD MEXICANA PARA LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA, A.C. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SOMEDICYT" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA M. EN C. PATRICIA MAGAÑA RUEDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL CITNOVA"

- I. QUE ES UN ORGANISMO NO SECTORIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, DE ACUERDO CON EL NUMERAL CUARTO DEL ACUERDO DE SECTORIZACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 27 DE JULIO DE 2017, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS; CREADO POR DECRETO DE FECHA 6 MAYO DE 2002, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL DÍA 20 DE MAYO DE 2002 Y REFORMADO POR DECRETO PUBLICADO EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2013.
- II. QUE TIENE POR OBJETO IMPULSAR, PROMOVER, FOMENTAR, COADYUVAR Y COORDINAR EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN EL ESTADO; CONDUCIR Y ORIENTAR LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES RELATIVAS AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN EL ESTADO, DIRIGIDO PRINCIPALMENTE AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PERTINENTE DE LA ENTIDAD, ENTRE OTROS.
- III. QUE DE ACUERDO CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 1 DE FEBRERO DEL 2013 FIRMADO POR LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO (2011-2016), EL MAESTRO JOSÉ ALONSO HUERTA CRUZ ES EL DIRECTOR GENERAL DE "EL CITNOVA", DESIGNACIÓN QUE NO LE HA SIDO REVOCADA O LIMITADA EN FORMA ALGUNA.
- IV. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 11, DEL DECRETO DE CREACIÓN DE "EL CITNOVA", EL DIRECTOR GENERAL ES SU REPRESENTANTE LEGAL MISMO QUE PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y OTROS ACUERDOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

- V. QUE "EL CITNOVA" A TRAVÉS DEL PROYECTO "ESTRATEGIA NACIONAL PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS HIDALGO 2017" CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA APORTACIÓN SEÑALADA EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, MISMOS QUE FUERON MINISTRADOS MEDIANTE EL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS 10000/521/2017 CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 2017.
- VI. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD CIRCUITO LA CONCEPCIÓN NO.3 COL. LA CONCEPCIÓN, EN SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO CP.42162 Y CONTAR CON EL REGÍSTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CCT020506PY1.

II.- DE "LA SOMEDICYT":

- I. QUE SE ENCUENTRA CONSTITUIDA LEGALMENTE EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚM. 21,831, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1987, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO #136, DEL D.F. HOY CIUDAD DE MÉXICO INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS MORALES EN EL FOLIO NÚMERO 17,441 EL 15 DE MARZO DE 1989 INSTRUMENTO QUE SE EXHIBE PARA SU DEBIDA COMPROBACIÓN DE EXISTENCIA.
- II. QUE TIENE COMO FINALIDAD LLEVAR A CABO ACCIONES PREPONDERADAMENTE ACADÉMICAS Y CULTURALES PARA LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA, TENIENDO ENTRE SUS OBJETIVOS: IMPULSAR Y PROMOVER LA COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PAÍS, FOMENTANDO EL INTERÉS Y APOYO DE INDIVIDUOS E INSTITUCIONES, ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE DIVULGADORES PROFESIONALES.
- III. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. **PATRICIA MAGAÑA RUEDA** CUENTA CON FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y OBLIGARLE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEGÚN CONSTA LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,757 DE FECHA DE 10 DE MARZO DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. MARÍA CRISTINA CERRILLO ÁLVAREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PUBLICA NUM. 158 DEL D.F. HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 17,441 EL 26 DE ABRIL DE 2016, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO .

Eliminadas 18 palabras con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincoagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a la dispuesto por los artículos 3° Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3° Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: RFC y Domicilio.

IV. QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] DE ACUERDO A SU INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1987, Y DECLARA ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, COMO LO DEMUESTRA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

V. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

III.- DE "LAS PARTES"

- I. QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD LEGAL CON QUE SE OSTENTAN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.
- II. QUE MANIFIESTAN QUE CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE CONVENIO POR LO QUE NO EXISTE NINGUNO DE LOS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.
- III. QUE, LEÍDAS LAS DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN, Y ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SU COMPROMISO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETO UNIR ESFUERZOS A FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES PARA ATENDER EL PROYECTO DENOMINADO "ESTRATEGIA NACIONAL PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2017"

SEGUNDA DE LA COLABORACIÓN.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO, SE COMPROMETEN A APOYAR Y OTORGAR LAS FACILIDADES DE MANERA CONJUNTA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MENCIONADAS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO

TERCERA. APORTACIÓN.- "CITNOVA" DARÁ UNA APORTACIÓN ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN I.V.A. INCLUIDO, PARA CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ÉSTE CONVENIO, LA CUAL SE COMPROMETE A OTORGAR A FAVOR DE "LA SOMEDICYT".

Eliminadas 3 palabras con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigécimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3° Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3° Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: Número de cuenta bancaria, Número de clabe interbancaria y nombre de la institución bancaria.

CUARTA.- LA APORTACIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LE SERÁ CUBIERTA A "LA SOMEDICYT" EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, AL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO POR UN MONTO DE \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN I.V.A. INCLUIDO, PREVIA ENTREGA DE FACTURAS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CITNOVA" POR TRANSFERENCIA BANCARIA A NOMBRE DE "SOCIEDAD MEXICANA PARA LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y TECNICA A.C." A LA CUENTA [REDACTED] CON CLABE INTERBANCARIA [REDACTED] DEL BANCO [REDACTED].

QUINTA.- ACTIVIDAD A DESARROLLAR.- "LA SOMEDICYT" SE COMPROMETE A IMPARTIR EL TALLER PARA LA CERTIFICACIÓN "USO DE MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES PARA LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA" EN EL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE Y SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, MOTIVO DE ESTE CONVENIO TENIENDO COMO OBLIGACIÓN QUE NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS U OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO.

"LA SOMEDICYT" EN CASO DE NO COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE ESTE CONVENIO EN TIEMPO Y FORMA, REINTEGRARÁ PARCIAL O TOTALMENTE LA APORTACIÓN RECIBIDA, SEGÚN LO DETERMINE "CITNOVA", TENIENDO UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA DE LA CONFIDENCIALIDAD.- "LA SOMEDICYT" SE OBLIGA A NO DIVULGAR A TERCERAS PERSONAS, POR MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES O CUALQUIER OTRO MEDIO, LOS DATOS Y RESULTADOS QUE OBTENGAN DE ESTA COLABORACIÓN, CONSERVANDO EN FORMA CONFIDENCIAL CUALQUIER INFORMACIÓN SOBRE "CITNOVA" QUE LLEGASE A SU CONOCIMIENTO, QUE LE PROPORCIONE O A LA QUE TENGA ACCESO EN RAZÓN DE SUS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONVENIO. ASIMISMO, A NO TRANSFERIR LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL "CITNOVA".

SÉPTIMA.- "LA SOMEDICYT" SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1, MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO APLICAR EN SU MÁXIMA MEDIDA LOS CONOCIMIENTOS QUE POSEE, OBLIGANDOSÉ A ACATAR LAS NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO QUE RIJAN EN "EL CITNOVA". ADEMÁS, DEBERÁ ENTREGAR A "EL CITNOVA" TODA LA EVIDENCIA.

OCTAVA.- "LAS PARTES" SERÁN RESPONSABLES CADA UNA DEL PERSONAL QUE OCUPEN PARA LAS ACTIVIDADES Y REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONVENIO, ES DECIR, DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LABORALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LO QUE RESPONDERÁN DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTASEN EN SU CONTRA, DE

ANEXO 1

EL PRESENTE ANEXO CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CITNOVA) Y SOMEDICYT A.C. CON FECHA 23 DE MARZO DE 2018.

CURSO-TALLER PARA LA CERTIFICACIÓN "USO DE MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES PARA LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA"

DIRIGIDO A:

- Divulgadores, académicos, docentes e investigadores.

OBJETIVO GENERAL:

Los participantes adquirirán competencias en uso de géneros y formatos de medios digitales y analógicos para la divulgación científica, a través de estrategias colaborativas en diferentes géneros literarios y formatos de medios (notas periodísticas, artículos, ensayos, demostraciones, talleres, blogs).

TEMARIO:

1. Los nuevos entornos de aprendizaje
2. El uso masivo de tecnologías digitales
3. La disponibilidad de la información
4. Conceptos básicos de planeación
5. Avances en las neurociencias y su influencia en el proceso de aprendizaje de las personas
6. Nuevos perfiles y culturas de niños jóvenes en el posmodernismo

El contenido está alineado a la competencia de habilidades digitales del CONOCER ECC 337.

Los participantes que deseen certificarse podrán solicitar la evaluación de sus competencias en cualquier centro certificador del país, cubriendo los derechos de ley vigentes (\$900.00 aproximadamente).

DURACIÓN: 40 horas (20 presenciales y 20 en línea)

- ALTERNATIVA 2: 20 horas en cuatro semanas (4 sesiones de 5 horas)

CAPACIDAD:

- 20 participantes (en caso de que se inscriban más personas, se agregarían \$ 1,250.00 por participante adicional)

DDC-19/2018



INSTRUCTOR:

- Mtro. Roberto Sayavedra Soto
Divulgador y socio fundador de la SOMEDICYT
Galardonado con el Premio Nacional de Divulgación 2016

INVERSIÓN:

- ALTERNATIVA 2: \$45,000.00 neto
Este monto asume que el instrumento legalmente válido con base en el cual se establecería relación y los compromisos entre el CITNOVA y la SOMEDICYT, sería un convenio de colaboración entre ambas instituciones, las cuales tienen RENIECYT vigente y no tienen fines de lucro; lo que permite que no se involucre IVA en este caso.

IGUAL FORMA ACEPTAN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL, VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y EN CASO DE CONTROVERSA, ASÍ COMO SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES LOCALES DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

NOVENA VIGENCIA.- "LAS PARTES".- ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ LUGAR DEL 03 AL 06 DE ABRIL DE 2018.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE EN EL MISMO SE PRECISAN, LO FIRMAN POR DUPLICADO EL 23 DE MARZO DE 2018.

POR "EL CITNOVA"



MTRO. JOSÉ ALONSO HUERTA CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE CITNOVA

TESTIGO



MTRA. RENATA HERNÁNDEZ VALENCIA
DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN
DEL CONOCIMIENTO

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. PATRICIA MAGAÑA RUEDA
REPRESENTANTE LEGAL DE
SOMEDICYT A.C.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL CITNOVA Y LA SOMEDICYT A.C. DE FECHA 23 DE MARZO DE 2018, PARA IMPARTIR EL TALLER PARA LA CERTIFICACIÓN "USO DE MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES PARA LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA".